

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. Teléf 42484

DEL ESTADO

Ejemplar. 50 qts. Atrasa-
do. 1 peseta. Suscripción:
Trimestre. 25 pesetas.

AÑO VII

VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 1942

NUM. 51

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Órdenes de 16 de febrero de 1942 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas que se indican, los señores que se mencionan.—Página 1280.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 18 de febrero de 1942 por la que se dispone la fusión en la Organización Nacional de Ciegos del Asilo Refugio de Ciegos Menores de Santa Catalina de los Donados.—Página 1280.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO.—Orden de 18 de febrero de 1942 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en las Bandas de Música de la Armada.—Páginas 1280 y 1281.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 14 de febrero de 1942 por la que se aclara la de 21 de junio de 1941 sobre forma de llevar la contabilidad las empresas individuales sujetas a tributar por la tarifa tercera de Utilidades.—Páginas 1281 y 1282.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 16 de febrero de 1942 por la que se dispone corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.—Página 1282.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de febrero de 1942 por la que se dispone den las correspondientes corridas de escalas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y en el Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con arreglo a las nuevas plantillas, aprobadas en la vigente Ley de Presupuestos.—Págs. 1282 y 1283.

Otra de 9 de febrero de 1942 por la que se dispone que los Inspectores Generales de Archivos, Bibliotecas y Museos vuelvan a ocupar el lugar que les corresponde en su Escalafón, separados de los cargos de Directores del Archivo Histórico, Biblioteca y Museo Arqueológico Nacionales.—Página 1283.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 7 de febrero de 1942 por la que se acepta la dimisión de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baracaldo, presentada por don Eladio Sánchez Martínez.—Página 1283.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de la Presidencia del Gobierno.—Fijando el orden en que han de actuar los opositores a dichas plazas y señalando día para el comienzo de los ejercicios.—Páginas 1283 y 1284.

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Resolviendo el concurso general convocado para la provisión de vacantes de Depositarias de Fondos de Administración Local y designando a los señores que se mencionan para las plazas que se citan.—Pág. 1284.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 1284.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Convocando concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero repetidor vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.—Páginas 1284 y 1285.

Nombrando la Comisión Calificadora del concurso a plazas de Profesores Ayudantes, Ayudantes temporales y Encargados temporales de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales y relación de los aspirantes presentados.—Páginas 1285 y 1286.

Nombrando la Comisión Calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones y Topografía y Geodesia», vacante en el Establecimiento de Bilbao de la Escuela de Ingenieros Industriales y lista de aspirantes presentados con indicación de los que tienen la documentación incompleta.—Páginas 1286 y 1287.

Nombrando la Comisión Calificadora para el concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona y lista de los aspirantes presentados con indicación de los que tienen la documentación incompleta.—Página 1287.

Confirmando en el cargo de Encargado del servicio de la carpintería del edificio de este Ministerio, a José Bellot Santos, con 4.000 pesetas anuales de jornal.—Página 1287.

Confirmando en el cargo de Encargado del servicio de carbón y agua del edificio de este Ministerio a Julián Alonso Horcajo, con el jornal anual de 4.000 pesetas.—Páginas 1287 y 1288.

Confirmando en el cargo de Servidores de los ascensores del edificio del Ministerio, a Sebastián Martín Carreño, Juan González Guijarro y Mariano Herranz Cuesta.—Página 1288.

Resolviendo los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.—Pág. 1288.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones de Botánica de la Facultad de Farmacia de Granada.—Página 1288.

Admitiendo provisionalmente a los señores que se indi-

can a las oposiciones de la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de Sevilla.—Pág. 1288.

Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Talla de la Piedra y de la Madera», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dicha cátedra para hacer entrega de la Memoria.—Página 1288.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1027 a 1048.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 16 de febrero de 1942 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a las Fiscalías Provinciales de Tasas que se indican, los señores que se mencionan.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Guillermo Summer Sicre, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, adscrito a la Auditoría de la 12 División, y don Pedro Fernández Carnicer, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 43, pasen a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Palencia y de Zamora, respectivamente, continuando percibiendo sus haberes en la forma que han venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Mariano Isasi González, Sargento de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería número 5, de guarnición en Palma de Mallorca, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Provincial de Tasas de Baleares, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 1942 por la que se dispone la fusión en la Organización Nacional de Ciegos del Asilo-Refugio de Ciegos Menores de Santa Catalina de los Donados.

Ilmo. Sr.: Para dar el debido cumplimiento al Decreto de 13 de diciembre de 1938, que en su artículo primero dispone la fusión en la Organización Nacional de Ciegos de cuantas

entidades culturales y de trabajo se relacionan con los no videntes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Asilo-Refugio de Ciegos Menores de Santa Catalina de los Donados, quedará fusionado en la Organización Nacional de Ciegos, conservando aquél, en cuanto sea posible, dentro de la Organización, las características propias de su antigua significación, y pasando los créditos figurados en los Presupuestos Generales del Estado para la atención del repetido Asilo, a la Organización Nacional de

Ciegos, para satisfacer las obligaciones de la Institución que se le adscribe, y

2.º Que el edificio que ocupaba en la Posesión de Vista Alegre, de Carabanchel Bajo, el referido Asilo de Ciegos Menores de Santa Catalina de los Donados, quede adscrito de modo permanente al Colegio Orfanato de La Unión, de la Beneficencia general del Estado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO

ORDEN de 18 de febrero de 1942 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en las Bandas de Música de la Armada.

Con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 5 de noviembre último (D. O. núm. 256) sobre la provisión del 50 por 100 de las plazas vacantes en las Bandas de Música de la Armada, se convoca un concurso-oposición en el que podrá tomar parte, exclusivamente, el personal de la Armada, que, reuniendo las condiciones que se determinan, obtenga la debida autorización para ello.

PLAZAS A CONCURSAR

De músicos de primera clase

De oboe y corno inglés, una.

De requinto, dos.

De clarinete, tres

De saxofón alto, dos.
De trompeta, dos.
De trompa, dos.
De flicorno contralto, una.
De bombardino, sí bemol, dos.
De bajo, dos.

De músicos de segunda clase

De flauta y flautín, una.
De clarinete, tres.
De fagot, dos.
De trompeta, una.
De trombón, una.
De trompa, una.
De flicorno soprano, dos.
De onoven, mí bemol, tres.
De barítono, sí bemol, dos.
De helicón, tres.
De bajo, una.
De batería y timbal, una.

De músicos de tercera clase

De requinto, una.
De clarinete, nueve.
De clarinete bajo, tres.
De fagot, dos.
De saxofón soprano, tres.
De saxofón alto, una.
De saxofón tenor, una.
De saxofón barítono, una.
De trompeta, dos.
De trombón, tres.
De trompa, una.
De flicorno contralto, dos.
De onoven, mí bemol, tres.
De bombardino, sí bemol, una.
De helicón, tres.
De bajo, dos.
De bombo y plato, dos.
De caja, dos.
De platillero, una.

De músicos educandos

De clarinete, dos.
De saxofón alto, dos.
De saxofón tenor, dos.
De saxofón barítono, dos.
De trompeta, dos.
De trombón, una.
De trompa, tres.
De flicorno contralto, dos.
De barítono, sí bemol, dos.

Las instancias, debidamente informadas y documentadas con la copia certificada de libreta, se dirigirán al Excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (Inspección General de Infantería de Marina) y deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes del día primero de marzo próximo.

En las instancias se especificará con toda precisión y claridad la categoría e instrumento correspondientes a la plaza que se desea optar, no pudiendo los interesados solicitar más de una de las plazas convocadas.

Los exámenes se celebrarán en Madrid y comenzarán el día 15 del citado mes de marzo, publicándose, oportuna-

mente, en el «Diario Oficial», la relación de los opositores admitidos.

Los Comandantes Generales de los Departamentos, Comandantes Generales de la Escuadra y los Comandantes Navales de Baleares y Canarias autorizarán y pasaportarán, con la suficiente antelación, a los individuos de sus respectivas Jurisdicciones que hayan de ser examinados.

Para tomar parte en los exámenes correspondientes a las distintas categorías de las plazas anunciadas, es requisito reglamentario estar comprendido en los límites de edad que para cada una de ellas a continuación se expresan:

Músicos de primera clase.—De veintidós a cuarenta años.

Músicos de segunda clase.—De veinte a cuarenta años.

Músicos de tercera clase.—De dieciocho a treinta y cinco años.

Músicos educandos.—De diecisiete a veinticuatro años.

El Tribunal de exámenes será único y estará constituido por un Jefe de Infantería de Marina como Presidente, y dos Directores de Música y un Músico de Primera Clase, que actuará de Secretario, como Vocales.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con que hayan de verificar los ejercicios, excepto el de gran percusión.

Los ejercicios se verificarán con sujeción a los siguientes programas:

Músicos de primera clase

Conocimiento de las Ordenanzas militares relativas a los asimilados a su categoría y grados inferiores.— Demostración de poseer la cultura general exigida a los Brigadas.—Solfeo, teoría general de la Música y realización de un canto dado.—Elementos de cultura musical.—Interpretación de una obra de grado superior a libre elección, de la que presentarán dos copias hechas por sí mismos.—Interpretación a primera vista de una obra designada por el Tribunal.—Dirección de otra para Banda, que también determinará aquél.

Músicos de segunda clase

Obligaciones del Sargento y grados inferiores.—Demostración de poseer la cultura general exigida a los Sargentos.—Solfeo, teoría general de la Música, transporte y realización de un bajo dado.—Interpretar a primera vista una obra propuesta por el Tribunal y otra de libre elección difícil de ejecutar de la que presentarán dos copias hechas por sí mismos.

Músicos de tercera clase

Obligaciones del Cabo y soldado.— Demostración de poseer una cultura general adecuada a su categoría.—Sol-

feco, teoría y transporte de la Música.—Interpretación a primera vista de una obra de mediana dificultad.—Interpretación de una obra a libre elección, de la que presentarán dos copias hechas por sí mismos.

Músicos educandos

Obligaciones del Soldado.—Conocimientos elementales de solfeo y teoría de la Música.—Ejecución de una obra fácil que propondrá el Tribunal.

Para la adjudicación de las plazas que se convocan, será tenido como mérito el de profesar el piano, violín, viola, violoncello o contrabajo o dos o más instrumentos, lo que acreditarán los opositores mediante los correspondientes certificados de estudios, quedando facultado el Tribunal para comprobarlo prácticamente si lo estimara necesario.

Los opositores que obtengan plaza, causarán alta con carácter provisional en las Unidades donde hayan de cubrirse las vacantes, en las que, durante un plazo de tres meses, estarán sujetos a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria en relación con sus empleos y cometidos.

Los declarados «aptos» causarán alta definitivamente en su nueva clase, y los «no aptos», se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia.

Madrid, 18 de febrero de 1942.

MORENO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de febrero de 1942 por la que se aclara la de 21 de junio de 1941 sobre forma de llevar la contabilidad las empresas individuales sujetas a tributar por la Tarifa 3.ª de Utilidades.

Imo Sr.: Diversos organismos en representación de las Empresas individuales sometidas a tributación por la Tarifa 3.ª de Utilidades, se han dirigido a este Ministerio en súplica de que se aclare el alcance del precepto de la Ley de 29 de marzo de 1941, que obliga a dichas empresas a llevar cuenta y razón de sus negocios en forma clara y metódica y de que los libros especiales señalados en la Orden de 21 de junio del pasado año no se exijan a aquellas empresas que llevan contabilidad debidamente formalizada.

Respecto a la primera petición hay que tener presente que la Ley de 29 de marzo de 1941, base de la nueva regulación por la Tarifa 3.ª de Utilidades de las empresas individuales establece que las incotas

en el índice creado por dicha Ley deberán llevar cuenta y razón de sus negocios en forma clara y metódica que permita el conocimiento exacto de sus resultados económicos y que la Orden de 21 de junio último no hace más que reiterar a la letra este precepto.

Es, pues, manifiesto que la citada Ley y la Orden que la complementa no tienen otro alcance en este aspecto que dejar en libertad, desde el punto de vista fiscal, a las empresas individuales para organizar la cuenta y razón de sus negocios por el procedimiento que cada una juzgue más conveniente, según sus peculiares necesidades, siempre que cumpla la primordial de todo sistema o procedimiento contable; esto es, que permita el conocimiento exacto de los beneficios o pérdidas del negocio.

En cuanto a la segunda petición, la repetida Ley establece de modo terminante que las aludidas empresas llevarán obligatoriamente los libros auxiliares de carácter especial, sellados por las oficinas de Hacienda, que de modo reglamentario determine el Ministro del Ramo, y la Orden de 21 de junio se limita a determinar cuáles han de ser estos libros y la estructura de los mismos.

De ello se sigue que la obligación de llevarlos es inexcusable para todas las Empresas individuales, toda vez que el precepto legal no permite excepción alguna, recalcándolo más el preámbulo de la Ley al exponer los fines y significado de la misma.

Ahora bien; atento siempre este Ministerio a facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus deberes fiscales, en todo lo que no sea obstáculo para la debida gestión de los tributos y en cuanto lo permita la interpretación de los preceptos legales aplicables, se ha servido disponer, como aclaración de la Orden de 21 de junio último, lo siguiente:

1.º A los efectos previstos en la Ley de 29 de marzo de 1941, las Empresas individuales sujetas a tributar por la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, podrán establecer la cuenta y razón de sus negocios por el procedimiento contable que estimen más adecuado para sus peculiares necesidades, sin que quepa exigirles responsabilidad fiscal en este aspecto, si llevan correctamente, cuando menos, los libros especiales que señala la Orden de 21 de junio de 1941.

2.º Las citadas Empresas podrán solicitar, de las respectivas Administraciones de Rentas Públicas, autorización para sustituir los mencionados libros por otros de mayor detalle, o cuentas especiales, en los que consti-

tuyan la contabilidad normal de la Empresa.

3.º Para conceder esta autorización será indispensable que en los libros integrantes de la contabilidad de la Empresa, por los que se trate de sustituir a los reglamentarios de carácter especial, se comprendan todos los datos que en estos últimos deban figurar según el modelo oficial y que los libros con los que se pretenda sustituirlos se presenten en la Administración de Rentas Públicas correspondiente para su sellado y diligenciado en la forma

establecida en el número 3.º de la mencionada Orden de 21 de junio último o para dejar en ellos constancia de la fecha de presentación si estuvieran legalizados con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1942.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Contribución Industrial y de Utilidades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de febrero de 1942 por la que se dispone corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una vacante de Ingeniero Jefe de tercera clase, por haber sido concedida la excedencia voluntaria por Orden de 23 de diciembre del pasado año a don José de la Muela Alarcón, que cesó el 31 del mismo mes;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo;

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo de Industria, ha resuelto aprobar la siguiente corrida de escala:

Para cubrir la vacante producida por la excedencia del señor de la Muela se asciende a Ingeniero Jefe de tercera clase a don Enrique Castro de la Peña, número uno de la categoría inmediata inferior.

La vacante que el anterior ascenso produce se cubre nombrando Ingeniero primero a don Casimiro del Solar Martínez, y por encontrarse en situación de excedencia, en la que ha de continuar, se asciende también a don Antonio López Monís, que le sigue en antigüedad y se halla en servicio activo.

La vacante producida en la categoría de Ingeniero segundo por el ascenso del señor López Monís, se cubre nombrando para ocuparla a don Francisco Brosa Paláu, número uno, de los Ingenieros terceros. Y la vacante que queda en esta última clase se cubrirá en su día mediante la reglamentaria oposición.

La antigüedad de todos estos nombramientos será la de primero de enero del año en curso, fecha siguiente a la que se produjo la vacante del señor de la Muela. Y el ascenso del señor Brosa no tendrá efectividad eco-

nómica hasta que transcurran dos años desde su toma de posesión como Ingeniero tercero, de acuerdo con el artículo sexto del Decreto de 28 de septiembre de 1936.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—P. D., Juan Granell

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de febrero de 1942 por la que se dispone se den las correspondientes corridas de escalas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y en el Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con arreglo a las nuevas plantillas aprobadas en la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: La vigente Ley de Presupuestos publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de los corrientes, modifica la plantilla del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la de los Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la siguiente forma:

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

| Categorías | Núm. Funcionarios | Sueldo anual |
|------------|-------------------|--------------|
| 1.ª | 3 | 20.000 |
| 2.ª | 6 | 18.000 |
| 3.ª | 12 | 16.400 |
| 4.ª | 18 | 14.400 |
| 5.ª | 30 | 13.200 |
| 6.ª | 42 | 12.000 |
| 7.ª | 42 | 10.600 |
| 8.ª | 50 | 9.600 |
| 9.ª | 50 | 8.400 |
| 10 | 60 | 7.200 |

Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos

| Categorías | Núm. Funcionarios | Sueldo anual |
|------------|-------------------|--------------|
| 1.ª | 15 | 7.200 |
| 2.ª | 35 | 6.000 |
| 3.ª | 75 | 5.000 |

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto que se hagan las correspondientes corridas de escalas, que se publicarán en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de febrero de 1942 por la que se dispone que los Inspectores generales de Archivos, Bibliotecas y Museos vuelvan a ocupar el lugar que les corresponde en su Escalafón, separados de los cargos de Directores del Archivo Histórico Biblioteca y Museo Arqueológico Nacionales.

Ilmo. Sr.: La vigente Ley de Presupuestos ha modificado la plantilla del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en sus organismos superiores.

Por razones bien atendibles y que la práctica ha aconsejado, se separan los cargos de Director de la Biblioteca Nacional, Director del Archivo Histórico Nacional y Director del Museo Arqueológico Nacional de las respectivas Inspecciones Generales de estos servicios, que les eran anejos.

Dotados de emolumentos especiales los referidos cargos directivos y con asignaciones también especiales las Inspecciones Generales, desaparece el motivo económico que llevaba a poner a la cabeza del Escalafón en sus tres primeros sueldos y categorías a los tres funcionarios que desempeñaban los cargos que se dejan nombrados, en cumplimiento de preceptos anteriores el más próximo el Decreto orgánico del Cuerpo de 19 de mayo de 1932, última parte de su artículo décimo.

En su virtud,

Este Ministerio, en ejecución de la

mencionada Ley, ha tenido a bien disponer:

1.º Los Directores de la Biblioteca Nacional y del Archivo Histórico Nacional volverán a ocupar en el Escalafón de su Cuerpo el lugar que en el mismo tuvieron al pasar al desempeño de estos cargos, con arreglo a las circunstancias específicamente determinadas en el invocado artículo décimo del Decreto de 19 de mayo.

2.º Igual principio se mantiene respecto al Inspector general de Museos Arqueológicos, destino éste ya separado del de Director del Museo Arqueológico Nacional, por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1940.

3.º Según dispone la citada Ley el Director de la Biblioteca Nacional percibirá la gratificación anual de 12.000 pesetas; el Director del Archivo Histórico Nacional percibirá la de 10.000 pesetas, y el Director del Museo Arqueológico Nacional la de 6.000 pesetas, con efectos económicos de primer día de enero de este año, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto primero, subconcepto primero, para el Director del Archivo Histórico Nacional; concepto cuarto, subconcepto primero, para el Director de la Biblioteca Nacional, y concepto quinto, subconcepto primero, para el Director del Museo Arqueológico Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de febrero de 1942 por la que se acepta la dimisión de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baracaldo, presentada por don Eladio Sánchez Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baracaldo ha presentado don Eladio Sánchez Martínez, por imposibilidad de atenderla debidamente a causa de sus ocupaciones habituales y por tener proyectado cambiar de residencia; y estimando justificadas estas razones,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha renuncia.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de la Presidencia del Gobierno

Fijando el orden en que han de actuar los opositores a dichas plazas y señalando día para el comienzo de los ejercicios.

Señores opositores a plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de la Presidencia del Gobierno, relacionados por el Orden en que han de actuar en los ejercicios de examen, según el resultado del sorteo público celebrado el día 18 del actual:

1. D. Manuel Carbó y Ortiz Repiso.—Turno libre.
2. D. Andrés García Sánchez.—Ex combatiente.
3. D. Bruno Vega Rodríguez.—Ex combatiente.
4. D. Juan Francisco Laso Gaitte. Oficial provisional.
5. D. Agustín Ibero Mugueta.—Turno libre.
6. D. Pedro Sánchez Quesada.—Ex combatiente.
7. D. José Angel Cobán Blanco.—Ex cautivo.
8. D. José Luis de Porras Isla, Fernández López.—Ex combatiente.
9. D. Florencio Hidalgo Barqueo Corrochano.—Turno libre.
10. D. Armando de las Alas Pumarifo Ojeda.—Ex combatiente.
11. D. Luis López Glavina.—Turno libre.
12. D. Jesús Beamud Quintanar.—Turno libre.
13. D. Emiliano Fernández Ayuso. Turno libre.
14. D. Fernando Santaolalla de las Heras.—Turno libre.

- 16 D. Ramón Muñagorri Berraondo.—Ex combatiente.
- 16. D. José Varona de la Peña.—Oficial provisional.

El primer ejercicio comenzará el próximo día 28, a las cuatro de la tarde, en el salón de Juntas de la Subsecretaría de esta Presidencia, citándose en primer llamamiento a todos los opositores comprendidos en la anterior relación.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Presidente del Tribunal, Diego Trevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso general convocado para la provisión de vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local y designando a los señores que se mencionan para las plazas que se citan.

Cumplidos los trámites que como requisitos indispensables exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de di-

ciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo de la Ley de 23 de noviembre del mismo año, y en resolución del Concurso general oportunamente convocado, ha hecho, con carácter definitivo, los nombramientos de Depositarios de Fondos, en sus distintas categorías, para las plazas que a continuación se expresan:

| Núm. del Escalafón | CONCURSANTE | Depositaria que se le adjudica |
|--------------------|-----------------------------|--|
| 18. | D. Joaquín Simeón Vidal | Ayuntamiento de Elche (Alicante). |
| 16. | D. Carlos Cedrún Mateos | Diputación Provincial de Teruel. |
| 58. | D. José Martín Castilla | Ayuntamiento de Toledo. |
| 76. | D. Antonio Medina Martín | Ayuntamiento de Motril (Granada). |
| 163. | D. Juan Simón Guerrero | Ayuntamiento de Estepona (Málaga). |
| 207. | D. Manuel Ordóñez Fernández | Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba). |
| 284. | D. José Portú Tellechea | Ayuntamiento de Calahorra (Logroño). |
| 337. | D. Juan Ceballos Blanco | Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). |
| 364. | D. Emilio Alonso Pérez | Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid). |
| 364. | D. Antonio Ibáñez Julvez | Ayuntamiento de Torrelavega (Santander). |
| 371. | D. Manuel González Soriano | Ayuntamiento de Almansa (Albacete). |
| 410. | D. Eduardo Baón Melendreras | Ayuntamiento de Ronda (Málaga). |
| 417. | D. Francisco Puerta Sánchez | Ayuntamiento de Yecla (Murcia). |
| 425. | D. Ruperto Cabrera Díaz | Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife). |

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones a los efectos consiguientes.

Las Corporaciones respectivas darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión de los nombrados o de su no posesión dentro del plazo reglamentario y el de las prórrogas del mismo que puedan concederse por este Centro directivo a quien legalmente corresponde hacerlo.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

(88)

Por doña Felisa Díaz Reviejo, domiciliada en El Tiemblo (Ávila), se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928:

Serie A, números 17.493 y 94, 39.266, 152.628, 163.462 y 189.815.

Deuda Amortizable al 4,5 por 100 de 1928:

Serie C, núms. 9.918 y 19, por un importe total de 13.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, febrero 1942.—P. el Director general, Antonio Lima.
1.076—A.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero repetidor vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Vacante en la Escuela Especial de

Ingenieros Agrónomos una plaza de Ingeniero repetidor, dotada en el Presupuesto vigente con el sueldo o la gratificación de 6.500 pesetas anuales, se abre concurso para su provisión, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Para optar al citado cargo será preciso:

- a) Poseer el título oficial de Ingeniero Agrónomo; y
- b) Hallarse en situación de supernumerario o en la de aspirante a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

2.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación justificativa de los títulos profesionales y méritos que cada concursante pueda alegar y de una certificación de haber sido readmitido, sin sanción, como resolución del expediente de depuración de su conducta político-social, habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria y serán dirigidas al Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento. Los aspirantes que se hallen desempeñando cargos docentes acompañarán a su solicitud única-

mente la hoja de servicios debidamente certificada por el Director del Establecimiento

3.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias se remitirán a la Escuela de Ingenieros Agrónomos para que la Junta de Profesores eleve al Ministerio el correspondiente informe, y como conclusión del mismo, propuesta unipersonal razonada, vista la cual, el Excmo. señor Ministro nombrará libremente al Ingeniero que hubiere de desempeñar el citado cargo.

4.ª El cometido del Ingeniero repetidor será:

a) Preparación de las clases prácticas y colaboración en ella con el Profesor correspondiente.

b) Desarrollo de ejercicios prácticos según instrucciones del Profesor en los días y horas que se le marquen.

c) Corrección de ejercicios de clase.

5.ª Los Ingenieros repetidores no formarán parte de los Tribunales de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Nombrando la Comisión calificadoras del concurso a plazas de Profesores ayudantes, Ayudantes temporales y Encargados temporales de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales y relación de los aspirantes presentados.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso a plazas de Profesores ayudantes, Ayudantes temporales y Encargados temporales de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de octubre de 1941, y recibidas las propuestas correspondientes, Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Nombrar las siguientes Comisiones calificadoras para juzgar el concurso a dichas plazas, las que quedarán constituidas en la forma siguiente:

PARA LAS VACANTES DE PROFESORES AYUDANTES DE:

«Hidráulica y máquinas hidráulicas y Elementos de máquinas y su mecanismo», de Madrid:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales

El Profesor de la misma, don Adelardo Martínez de la Madrid.

Suplente, don Isabelo Lana Sarrate

Por la Dirección General de Industria, don Fernando Bances Medrano.

Suplente, don Vicente Sabater Gay.

«Proyectos; Estudio de la Producción nacional, Geografía y Comercio», de Madrid:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales.

El Profesor de la misma, don José Antonio de Artigas y Sanz.

Suplente, don Adelardo Martínez de la Madrid.

Por la Dirección General de Industria, don Gabriel Torres Gost.

Suplente, don Rafael Cereceda Delgado.

PARA LAS VACANTES DE ENCARGADOS TEMPORALES Y AYUDANTES TEMPORALES

«Proyectos; Estudio de la Producción nacional, Geografía y Comercio», de Madrid:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales

El Profesor de la misma, don José Antonio de Artigas y Sanz.

Suplente, don Adelardo Martínez de la Madrid.

Por la Dirección general de Industria, don Gabriel Torres Gost.

Suplente, don Rafael Cereceda Delgado.

Ayudante temporal de «Electrotecnia, primero y segundo cursos», de Madrid:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales

El Profesor de la misma, don Emilio Siegrist Spinedy.

Suplente, don Manuel Luelni Ruiz de Vallejo.

Por la Dirección General de Industria, don Alejandro Suárez.

Suplente, don Marcelino Diego Cendoya.

Ayudante temporal de «Análisis algebraico y Cálculo integral y Mecánica racional», de Madrid:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales

El Profesor de la misma, don Alfonso Torán de la Rad.

Suplente, don Carlos Mataix Aracll.

Por la Dirección General de Industria, don Marcelino Diego Cendoya.

Suplente, don Alejandro Suárez Fernández.

Ayudante temporal de «Sanidad, Higiene y Psicotecnía industriales», de Barcelona:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales

El Profesor de la misma, don Miguel Cardelús Carrera.

Suplente, don José Martínez Roca.

Por la Dirección General de Industria, don Eusebio Martí Lamich.

Suplente, don José Castañeyra Alfonso.

Ayudante temporal de «Proyectos; Estudio de la Producción nacional, Geografía y Comercio», de Barcelona:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales

El Profesor de la misma, don José Antonio de Artigas y Sanz.

Suplente, don Adelardo Martínez de la Madrid.

Por la Dirección General de Industria, don Gabriel Torres Gost.

Suplente, don Rafael Cereceda Delgado.

Ayudante temporal de «Ampliación de Física general y aplicaciones industriales del calor» de Bilbao:

Presidente

El Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Vocales

El Profesor de la misma, don Félix Ara Olarte.

Suplente, don Alberto Inclán López.

Por la Dirección General de Industria, don Enrique Mellado Lafuente. Suplente, don José López Vargas.

2.º Que se publique la relación de aspirantes presentados, concediéndoles un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados entreguen en el Registro general del Ministerio el resto de la documentación que no hayan remitido anteriormente.

3.º Que se declare desierto y se anuncie nuevamente el concurso a las plazas de Ayudantes temporales de «Proyectos; Estudio de la Producción nacional, Geografía y Comercio» y «Electrotecnia, 1.º y 2.º cursos», ambas, vacantes en Bilbao, así como para la de Profesor ayudante de «Ampliación de Física general y aplicaciones industriales del calor», de Madrid, por haber ingresado la instancia del único aspirante, don Clemente Cebrián Martínez, en el Registro general de este Ministerio el 23 de diciembre último, fuera del plazo concedido en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Relación de los aspirantes presentados al concurso a plazas de Profesores ayudantes, Ayudantes temporales y Encargados temporales de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de octubre de 1941, con expresión de la documentación incompleta

Profesor Ayudante de «Hidráulica y máquinas hidráulicas y Elementos de máquinas y mecanismos», de Madrid

D. Antonio del Corral Salz.
D. Víctor Valverde Núñez.
D. Eduardo Ramos Carpio.

Profesor ayudante de «Proyectos; Estudio de la Producción nacional, Geografía y Comercio», de Madrid

D. Joaquín García de la Concha y Obermín.
D. Fermín de la Sierra Andrés.
D. José Cristóbal Sánchez Mayendía.
D. Manuel Sevillano Sanz.
D. José María Barbero Carnicero. (Excluido por haber ingresado su instancia en el Registro general el 23-12-1941, fuera de plazo.)

Encargado temporal de cursos de «Proyectos; Estudio de la Producción nacional, Geografía y Comercio», de Madrid

D. Joaquín García de la Concha y Otermín. (Precisa justificante del abono en la Habilitación del Ministerio de 75,00 pesetas en metálico por derechos de examen y 10,00 en igual forma, por formación de expediente.)
D. Fermín de la Sierra Andrés. (Lo mismo.)
D. José Cristóbal Sánchez Mayendía. (Lo mismo.)
D. Manuel Sevillano Sanz.
D. José María Barbero Carnicero. (Excluido por haber ingresado su instancia en el Registro general el 23-12-1941, fuera de plazo.)

Ayudante temporal de «Electrotecnia, 1.º y 2.º cursos», de Madrid

D. Amós Sevilla Arcas. (Documentos a) y b) de la convocatoria.)

Ayudante temporal de «Análisis algebraico y Cálculo integral y Mecánica racional», de Madrid

D. Desiderio M. Moneva Sebastián.

Ayudante temporal de «Sanidad, Higiene y Psicotecnia industriales», de Barcelona

D. Luis Santacana y Faralt.
D. Manuel Borrás París.
D. Enrique Lorenz Meier.
D. Rafael Amat y Carreras. (Excluido por haber tenido entrada su instancia en el Registro general el 24-12-1941, fuera de plazo.)

Ayudante temporal de «Proyectos; Estudio de la Producción nacional, Geografía y Comercio», de Barcelona

D. Luis Santacana y Faralt.

Ayudante temporal de «Ampliación de Física general y aplicaciones industriales del calor», de Bilbao

D. Blas Antonio Ortega López.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Nombrando la Comisión calificadora del Concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones y Topografía y Geodesia», vacante en el Establecimiento de Bilbao de la Escuela de Ingenieros Industriales, y lista de aspirantes presentados con indicación de los que tienen la documentación incompleta.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte

en el Concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones y Topografía y Geodesia», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, cuya Convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1941 y recibidas las propuestas correspondientes.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Nombrar la Comisión Calificadora que ha de juzgar dicho concurso-oposición, que quedará constituida como sigue:

Presidente

El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o la persona en quien delegue.

Vocales

Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo; suplente, don Alfonso Torán de la Rad; Profesor, don Angel Taibo Fernández; Suplente, don Francisco Gómez Carbonell; por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Víctor de Buen Lozano; suplente, don José María Navas de la Peña Velasco; por el Consejo de Industria, don Carlos E. Montañés y Criquillón; suplente, don Manuel Casanova y Conderana; por la Dirección General de Industria, don Gabriel Torres Gost; suplente, don José Castiñeira Alfonso; por el Patronato «Juan de la Cierva», don Luis Pombo Polanco; suplente, don Luis Sirvent Dargent.

2.º Que se publique la lista de los aspirantes presentados concediéndoles un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para completar la documentación, que habrá de tener entrada en el Registro general de este Ministerio durante dicho tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Relación de los aspirantes presentados al concurso-oposición publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de octubre de 1941, a la plaza de Profesor titular de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones y Topografía y Geodesia», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, con expresión de la documentación incompleta

Aspirantes

Don Luis Arana e Ibarra, precisa copia del Título profesional o recibo de

haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

Don Angel Zubizarreta y Olavarria, ha presentado declaración de actuación durante el Glorioso Movimiento Nacional, pero debe remitir certificación o aval de adhesión al Movimiento, expedido por la Autoridad competente.

Don Carlos Sainz de Magarola, ninguna.

Madrid, 10 de febrero de 1942. — El Subsecretario, Jesús Rubio.

Nombrando la Comisión calificadora para el concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, y lista de los aspirantes presentados, con indicación de los que tienen la documentación incompleta.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor titular de «Ampliación de Física general y Química general», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, cuya convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de octubre de 1941 y recibidas las propuestas correspondientes,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Nombrar la Comisión calificadora que ha de juzgar dicho concurso-oposición, que quedará constituida como sigue:

Presidente

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o la persona en quien delegue.

Vocales

Director de la Escuela, don Manuel Soto Redondo.

Suplente, don Paulino Castells Vidal. Profesor, don Alberto Inclán López. Suplente, don Emilio Siegrist Spinedy.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Carlos Abollado y Aribau.

Suplente, don Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo.

Por el Consejo de Industria, don Blas Cánovas Hernández.

Suplente don Rafael Amatriain Martínez.

Por la Dirección General de Indus-

tria, don Fernando Bancos Medrano. Suplente, don Marcelino Diego Cendoya.

Por el Patronato «Juan de la Cierva», don José García Siñeriz.

Suplente, don Antonio Rufus Miró.

2.º Que se publique la lista de los aspirantes presentados concediéndoles un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para presentar en el Registro general del Ministerio la documentación que les falte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Relación de los Aspirantes presentados al Concurso-oposición convocado por Orden publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de octubre de 1941, a la plaza de Profesor titular de «Ampliación de Física General y Química General», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, con expresión de los que han remitido la documentación incompleta

Don Rafael García Roca.

Don Miguel Useros García. (Debe enviar documento f) de la convocatoria, o sea indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considera más adecuados para servir de guía o de consulta de las enseñanzas.)

Queda excluido don Benjamín Tremosa Nou por haber ingresado su instancia en el Registro general de este Ministerio el día 2 de enero último, y, por tanto, fuera de plazo, a tenor del párrafo quinto de la mencionada convocatoria.

Madrid, 10 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Confirmando en el cargo de Encargado del servicio de la Carpintería del edificio de este Ministerio a José Bellot Santos, con 4.000 pesetas anuales de jornal.

La vigente Ley de Presupuestos, en la Sección correspondiente a este Departamento, consigna en el capítulo primero, artículo cuarto, grupo primero, concepto único, una partida de 4.000 pesetas para pagar los haberes a un Encargado del servicio de Carpintería

del edificio de este Ministerio (actual Encargado);

Teniendo en cuenta que el expresado servicio viene prestándose de antiguo por José Bellot Santos;

Esta Subsecretaría ha tenido a bien confirmar en el cargo de Encargado del servicio de la Carpintería del edificio de este Ministerio a José Bellot Santos, con 4.000 pesetas anuales de jornal, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento y con efectos económicos y de antigüedad de primero de enero último; quedando supeditado este nombramiento a la resolución que recaiga en el expediente de depuración que se instruirá al interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1942. — El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Confirmando en el cargo de Encargado de servicio de carbón y agua del edificio de este Ministerio a Julián Alonso Horcajo, con el jornal anual de 4.000 pesetas.

La vigente Ley de Presupuestos, en la Sección correspondiente a este Departamento, consigna en el capítulo 1.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto único, una partida de 4.000 pesetas para pagar los haberes a un Encargado del servicio de carbón y agua del edificio del Ministerio (actual Encargado).

Teniendo en cuenta que el expresado servicio viene prestándose de antiguo por Julián Alonso Horcajo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien confirmar en el cargo de Encargado del servicio de carbón y agua del edificio de este Ministerio a Julián Alonso Horcajo, con 4.000 pesetas anuales de jornal, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto único del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, con efectos económicos y de antigüedad de 1.º de enero último, quedando supeditado este nombramiento a la resolución que recaiga en el expediente de depuración que se instruirá al interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Confirmando en el cargo de servidores de los ascensores del edificio del Ministerio a Sebastián Martín Carreño, Juan González Guijarro y Mariano Herranz Cuesta.

La vigente Ley de Presupuestos en la Sección correspondiente a este Departamento consigna en el capítulo primero, artículo cuarenta, grupo primero, concepto único, una partida de pesetas 18.000 para pagar los haberes a seis servidores de ascensores del edificio del Ministerio, tres de ellos, actuales servidores de los mismos, a 3.000 pesetas de jornal anual cada uno;

Teniendo en cuenta que el expresado servicio se viene prestando por Sebastián Martín Carreño, Juan González Guijarro y Mariano Herranz Cuesta.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien confirmar en el cargo de servidores de los ascensores del edificio de este Ministerio a Sebastián Martín Carreño, Juan González Guijarro y Mariano Herranz Cuesta, con 3.000 pesetas anuales de jornal, que percibirán con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento y con efectos económicos y de antigüedad de primero de enero último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1942. — El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Resolviendo los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios civiles que se citan.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Julián Garrido Roldán, Portero de los Ministerios civiles, adscrito a la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid.

El excelentísimo señor Ministro ha resuelto en 11 del actual, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, se sancione a dicho subalterno con postergación en su carrera durante dos años, trasla-

do fuera de Madrid, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante el mismo espacio de tiempo, e inhabilitación por cinco años para todo puesto de mando o de confianza; quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de su haberes a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Jesús Fernández Muñoz, Portero de los Ministerios civiles, que prestaba servicio en el Museo del Greco de Toledo, en la actualidad en situación de jubilado por edad.

El excelentísimo señor Ministro ha resuelto en 11 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Juez Instructor y de la Asesoría Jurídica, se le declare depurado sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de Granada

Extinguído el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931, Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno Auxiliares, a la cátedra de «Botánica descriptiva y de terminación de plantas medicinales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, no ha sufrido modificación.

2.º Que se consideren definitivamente admitidos a los señores, siguientes: Don José María Muñoz Medina y don Salvador Rivas Goday; y

3.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha, se

remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 14 de febrero de 1942.—El Director general, José Pemartín.

Admitiendo provisionalmente a los señores que se indican a las oposiciones de la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno Auxiliares, a la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, ha sido nombrado por Orden de 4 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10).

2.º Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés, don Nicanor Gálvez Morales y don Manuel Payá Gómez, y excluido, por no acreditar estar depurado y faltar a su documentación una póliza de 1,50 pesetas, don José María Piñar Miura; y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refieren las disposiciones mencionadas anteriormente, así como el artículo 21 del Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Director general, José Pemartín.

Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Talla de la Piedra y de la Madera», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dicha Cátedra para hacer entrega de la Memoria.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a este concurso-oposición que el día 6 de marzo, a las diecinueve horas se presentarán en el local de la clase de Historia del Arte de esta Escuela, para hacer entrega de la Memoria y presentación ante el Tribunal.

Madrid, 16 de febrero de 1942. — El Presidente del Tribunal, José Capuz.